



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/20578
7 de abril de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

**CARTA DE FECHA 7 DE ABRIL DE 1989 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE PORTUGAL ANTE
LAS NACIONES UNIDAS**

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de la declaración del Gobierno de Portugal sobre la cuestión de la situación en Namibia (véase el anexo).

Agradeceré que disponga la distribución del texto de esta carta y de su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Fernando REINO
Embajador
Representante Permanente de Portugal
ante las Naciones Unidas

Anexo

DECLARACION DEL GOBIERNO DE PORTUGAL SOBRE LA SITUACION EN NAMIBIA

1. Desde el principio, el Gobierno de Portugal ha seguido con gran preocupación el agravamiento de los incidentes en la frontera entre Namibia y Angola, que ya han causado tantas víctimas. Esos incidentes han representado una profunda desviación del curso pacífico previsto para el comienzo del período de transición hacia la independencia de Namibia.
2. El Gobierno de Portugal, que ha apoyado constantemente los esfuerzos que han llevado a la aplicación de la resolución 435 del Consejo de Seguridad, abriendo así el camino para la independencia de ese territorio, está convencido de que las instancias supremas de las Naciones Unidas utilizarán todos los medios a su alcance para asegurar que no se malogren los resultados ya alcanzados y que el proceso de transición hacia la independencia no sufra desviaciones ni retrasos en su aplicación.
3. Además, el Gobierno de Portugal reitera al Secretario General su compromiso de apoyar todas las iniciativas que lleven al respeto del proceso internacionalmente convenido y de colaborar con los mecanismos de que disponen las Naciones Unidas para lograr la independencia de Namibia y asegurar que la paz y la estabilidad se hagan realidad para los pueblos de la región.
4. El Gobierno de Portugal informa además de que con esta misma fecha se enviaron comunicaciones similares a Luanda y Ciudad de El Cabo, reafirmando la necesidad de que se respeten plenamente el acuerdo tripartito y la resolución 435 del Consejo de Seguridad.
